

RESOLUCIÓN No. 425 MAGAP

ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES

COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN DEL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 402 MAGAP, del 12 de octubre de 2011, el Coordinador General de Innovación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca encargado, Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, resuelve dar inicio al proceso de contratación del “**ELABORACIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES DIVULGATIVOS PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES Y LOGROS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA**” para la que se invita al señor Miguel Ángel Andrade Plasencia/ MASTER GRAPHICS;

Que, con fecha 18 de octubre de 2011 a las 16H15, se publicó la Resolución de Inicio y los pliegos del proceso en el Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el señor Miguel Ángel Andrade Plasencia/ MASTER GRAPHICS, entregó su oferta técnico-económica, debidamente cerrada y conforme los requisitos que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el día 19 de octubre de 2011, a las 10H10, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3688-M del 18 de octubre de 2011 y su alcance en Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3734-M del 19 de octubre, el Director de Contratación Pública, Ab. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a la señora Malena Paola Suarez Moncayo, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano encargada, quien dirigirá todas las etapas del proceso; actuará como secretaria la Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública;

Que, en sesión realizada el día 19 de octubre de 2011, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano encargada, Sra. Malena Paola Suarez Moncayo, procedió a abrir y calificar la oferta presentada por el señor Miguel Ángel Andrade Plasencia/ MASTER GRAPHICS., concluyendo que esta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del proceso No. RE-MAGAP-09-2011; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 88 y 89, numeral 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, Acordos Ministeriales 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011 y Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011;

RESUELVE:

Art.1.- Adjudicar el Procedimiento para la Contratación Directa en Comunicación Social No. RE-MAGAP-09-2011 para la **“ELABORACIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES DIVULGATIVOS PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES Y LOGROS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA”** al señor Miguel Ángel Andrade Plasencia/ MASTER GRAPHICS, por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US \$ 30.440,00 (Treinta mil cuatrocientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más I.V.A, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-999-0000-22-00-028-001-730807-0000-001-0000-0000, denominada “Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”, Certificación No. 535; que se pagarán de la siguiente manera: 70% a la suscripción del contrato en calidad de anticipo y el 30% restante a la entrega total del contrato, previo informe final a entera satisfacción del MAGAP; el plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de noventa (90) días calendario, contados desde la suscripción del contrato.

Art.2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”, conjuntamente con el Gerente del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola.

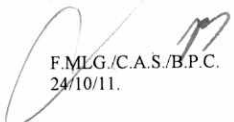
Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta Resolución y la elaboración del contrato para la la **“ELABORACIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES DIVULGATIVOS PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES Y LOGROS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA”**.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **27 OCT 2011**



ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES

**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN DEL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)**



F.MLG./C.A.S./B.P.C.
24/10/11.